

CENTRO DE VACACIONES "NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA"

CERCEDILLA (Madrid)

PREINSCRIPCIÓN

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

El formulario puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Puede presentarse:

- a) **Presencialmente**, una vez cumplimentado y firmado, del **23 de abril al 6 de mayo**, preferentemente en el **Registro del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo Paseo de la Chopera, 41** en los registros de los Distritos, en los restantes registros del Ayuntamiento de Madrid, en los registros de la Administración General del Estado, en los de las Comunidades Autónomas, o mediante las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- b) **Utilizando el Registro Electrónico**. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid

Para cualquier información puede dirigirse a los teléfonos 915 880 600 / 915 881 378. También puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

FECHAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PLAZA

- **Del 31 de mayo al 5 de junio de 2019.**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Al realizar la solicitud:

El padre, madre, tutor/a o la persona debidamente acreditada y autorizada por escrito, deberán adjuntar en el momento de realizar la inscripción los siguientes documentos:

- Ficha de preinscripción.

En el caso de **menores con necesidades especiales**, la solicitud debe acompañarse del **uestionario de características personales**, una **fotografía** tamaño carné o fotocopia en color y el **Informe confidencial del centro escolar**, con el sello del colegio, que el centro podrá hacer llegar a través de la familia, o remitirlo directamente por correo electrónico a la Unidad de Educación Especial: edespecial@madrid.es

El primer día de actividad:

- Fotocopia de la tarjeta sanitaria de la Seguridad Social, o cualquier otra cobertura sanitaria.
- Si toma medicación, receta médica indicando motivo, dosis y duración.

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).

INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

TRATAMIENTO	CENTROS ABIERTOS Y CENTROS DE VACACIONES
Responsable	Dirección General de Educación y Juventud, con domicilio en Paseo de la Chopera nº 41, 28045 Madrid, teléfono 91 480 11 09 correo electrónico: educacionyjuventud@madrid.es
Finalidad	Gestionar las solicitudes y asegurar la atención a los participantes y sus familias. Los datos identificativos y personales proporcionados se conservarán entre 5 y 10 años, y los datos especialmente protegidos y otros entre 1 y 2 años, períodos declarados en la actividad de tratamiento. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas ni perfiles de datos.
Legitimación del tratamiento	La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en el interés público, recogido en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.
Destinatarios	Los datos se comunicarán a la Dirección General de Educación y Juventud para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de ciudadanos/ usuarios de los servicios. Así mismo se comunicarán a la empresa encargada de la realización de las actividades en la correspondiente convocatoria, que tendrá todas las garantías de confidencialidad en el tratamiento de los datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Educación y Juventud se están tratando datos personales que le conciernen o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Unidad responsable: <i>Departamento de Actividades Educativas, Paseo de la Chopera 41, actividadese@madrid.es</i> , o a través de la sección <u>Protección de datos personales</u> de la sede electrónica. (Derechos Protección de Datos) En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).